n0000098a3050808bc807e403c0a1303J

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc/?csv=n0000098a3050808bc807e403c0a1303J

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA.

Expte. 5/19

La Mesa de contratación se reúne mediante videoconferencia a través de la aplicación Lifesize a las 09:00 horas del día 7 de octubre de 2020, para dar cuenta del informe y la documentación presentada para justificación de la baja desproporcionada de la empresa CLECE SA y propuesta de adjudicación, del procedimiento abierto convocado para la contratación del "**Servicio de teleasistencia domiciliaria para personas mayores y personas con discapacidad"**, presentadas en archivos electrónicos, por un presupuesto de licitación de 698.256 euros/año (671.400 € más 26.856 € correspondiente al 4% de IVA), para un plazo de duración de 4 años, prorrogable por un año más.

Preside: D. Felipe Pérez Manso, Concejal de Innovación, Contratación y Deportes, que actúa por delegación de la Excma. Sra. Alcaldesa.

Secretaria: Dña. María Concepción Algorri Mier, Técnico de Gestión del Servicio de Contratación.

Vocales: D. Eduardo Trugeda Escudero, Técnico de Administración General, por delegación del Sr. Interventor; D. Jerónimo Marcano Polanco, Letrado municipal por delegación del Director Jurídico Municipal y D. Alvaro Lavín Muriente, Concejal de Familia, Servicios Sociales, Autonomía Personal e Igualdad.

Asiste: Dª Yolanda Purón Gutiérrez, Técnico de Administración del Servicio de Contratación; Dª María Eugenia Avelleira Báscones, Administrativo del Servicio de Contratación, y Dª Natalia Gutiérrez Lobeto, Administrativo del Servicio de Contratación.

Constituida la Mesa, la Secretaria da cuenta del informe técnico preceptivo respecto a la comprobación de la documentación justificativa de la baja desproporcionada presentada por la empresa CLECE SA, requerida por la Mesa de contratación celebrada el día 26 de junio de 2020, que ha realizado Doña Pilar Quintana Susilla, Jefe de Familia y Servicios Sociales.

De conformidad con dicho informe, la documentación presentada no queda suficientemente justificada la baja desproporcionada.

En consecuencia la Mesa de contratación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 149.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, acuerda excluir de la licitación la oferta de la empresa CLECE SA y procede a la aplicación de las fórmulas previstas en el criterio 10.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares para la valoración de las ofertas admitidas:

OFERTAS PRESENTADAS	OFERTA ECONOMICA	PUNTUACION 35 PUNTOS
SERVICIOS TELEASISTENCIA SA	17,20	32,77
QUAVITAE SERVICIOS ASISTE.	16,47	35,00
ILUNION SOCIOSANITARIOS SA	18,50	28,36
UTE ASISPA – IGON TELEASISTENCIA	20,54	19,53

Resultado de la valoración final en orden decreciente:

OFERTAS PRESENTADAS	PUNTUACION SOBRE 2	PUNTUACION SOBRE 3	TOTAL
SERVICIOS TELEASISTENCIA SA	65	32,77	97,77
QUAVITAE SERVICIOS ASISTE.	34	35,00	69,00
UTE ASISPA – IGON TELEASISTENCIA	46	19,53	65,53
ILUNION SOCIOSANITARIOS SA	27	28,36	55,36

Del resultado de la aplicación de fórmulas resulta la oferta mejor puntuada la presentada por la empresa **SERVICIO DE TELEASISTENCIA S.A.** con una puntuación de **91,00 puntos**, por un presupuesto de 17,89 euros (17,20 euros más 0,69 euros correspondientes al 4% de IVA) por terminal con unidad móvil al mes, proponiéndose al órgano de contratación como adjudicataria del contrato.

Finaliza la sesión a las 09:15 horas del 7 de octubre de 2020, de todo lo cual como Secretaria de la Mesa se levanta Acta, con el visto bueno del Sr. Presidente,

EL PRESIDENTE, LA SECRETARIA,

n0000098a3050808bc807e403c0a1303J

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc/?csv=n0000098a3050808bc807e403c0a1303J

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
MARIA CONCEPCION ALGORRI MIER (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) FELIPE PEREZ MANSO	Concejal delegado Innovación, Contratación y Deportes	08/10/2020 22:06